



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de julio de 2020
Español
Original: ruso

Carta de fecha 27 de julio de 2020 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

En respuesta a la carta de fecha 10 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas, relativa a la decisión del Gobierno de los Países Bajos de presentar ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos una demanda contra la Federación de Rusia y que posteriormente se distribuyó como documento del Consejo de Seguridad (S/2020/676), y recordando la resolución 2166 (2014) del Consejo y mis cartas de fecha 22 de junio de 2019 (S/2019/516) y 14 de mayo de 2020 (S/2020/410), quisiera señalar a su amable atención lo siguiente.

La Federación de Rusia considera que esta nueva decisión de la parte holandesa asesta otro duro golpe a las relaciones entre la Federación de Rusia y los Países Bajos. Toda declaración sobre el “papel” de la Federación de Rusia en el desastre de la aeronave Boeing perteneciente a Malasia es descabellada y carece de fundamento. En reiteradas ocasiones, la parte rusa ha declarado que, desde el principio, en violación de lo dispuesto en la resolución 2166 (2014), los Países Bajos se negaron a realizar una investigación completa, exhaustiva e independiente del accidente aéreo y emprendieron la ruta del lanzamiento de acusaciones unilaterales contra la Federación de Rusia por el accidente del vuelo MH17. Como han demostrado los acontecimientos que han tenido lugar durante los seis años transcurridos desde la tragedia, las acciones de los Países Bajos no responden a otra lógica que no sea su actitud hostil hacia la Federación de Rusia, y a ese enfoque se han subordinado tanto la investigación técnica de determinación de los hechos de la Junta Neerlandesa de Seguridad como la investigación penal del equipo conjunto de investigación. Se han desestimado todos los testimonios, pruebas y evaluaciones de expertos que contradecían la hipótesis elegida de antemano sobre lo ocurrido en julio de 2014 en los cielos de Ucrania oriental. Se han ignorado o rechazado con pretextos poco convincentes los valiosos materiales proporcionados por la parte rusa.

Consideramos que la más reciente acción de los Países Bajos, lejos de contribuir al establecimiento de la verdad, sólo conduce a una mayor politización de la situación en torno a la investigación del accidente del vuelo MH17. Dicha acción demuestra una vez más la parcialidad de la parte holandesa y su premura por nombrar “culpables”, sin esperar siquiera por la conclusión de las actuaciones de los tribunales holandeses. Semejante prisa contraviene a las claras el principio inviolable de la presunción de inocencia.



Por su parte, la Federación de Rusia reafirma su compromiso con la resolución [2166 \(2014\)](#) y su disposición a cooperar de conformidad con lo dispuesto en dicha resolución. Esta actuación poco amistosa de la parte holandesa no está en consonancia con el espíritu de las consultas trilaterales en curso sobre toda la gama de cuestiones relacionadas con las circunstancias del accidente del vuelo MH17, incluida la cuestión de la responsabilidad del Estado en cuyo espacio aéreo ocurrió el desastre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. **Nebenzia**
